

para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1999, a las doce horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, y, en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 24 de junio de 1999, a las doce horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primera se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470-0000-18-0227/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 2, situado en primera planta en alto, con acceso por el portal número 2 del edificio denominado «Los Jacintos III», de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados.

Precio de tasación: 10.892.000 pesetas.

Dado en Montilla a 17 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario judicial.—8.830.

## MORÓN DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Javier Rodríguez Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 22/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Miguel Gómez Vizcaino y doña María Conde Rubiales, sobre reclamación de 4.752.894 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán al final, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1999, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3983 000-17-0022-89, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que el título de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En la tercera subasta, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

#### Fincas objeto de subasta

1. Nuda propiedad, séptima parte indivisa de una parcela en calle Dolores Pérez Cerralbo, número 7, con superficie de 44,50 metros cuadrados, de esta ciudad, inscrita dicha participación a nombre de don Miguel Gómez Vizcaino, por título de herencia, al tomo 1.070, folio 123, finca 10.589, tasado a efectos de subasta en la suma de 165.285,71 pesetas.

2. Nuda propiedad de una séptima parte indivisa de la tercera parte indivisa de una casa en calle Luis Daoiz, número 12, de esta ciudad, de una super-

ficie de 804,26 metros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado, por título de herencia, al tomo 944, folio 104, tasado a efecto de subasta en la suma de 1.075.137,80 pesetas. Finca registral número 1.101.

3. Una séptima parte de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la casa número 14 de la calle Luis Daoiz, de esta ciudad, con una superficie de 1.154,96 metros cuadrados. Inscrita por el mismo título de herencia al tomo 1.020, folio 148, finca 1.894, tasado a efectos de subasta en la suma de 1.543.950,50 pesetas.

4. Nuda propiedad de la séptima parte indivisa de un pedazo de tierra, al sitio de salida de Puerta Utrera, con superficie de 480 metros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado al tomo 931, folio 3, finca número 8.779. Tasado a efectos de subasta en la suma de 308.571,43 pesetas.

5. Nuda propiedad de la séptima parte indivisa de la tercera parte indivisa de un trozo de terrenos y edificaciones en calle San José, números 33 y 35, de esta ciudad, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado, por título de herencia, al tomo 1.107, folio 6, finca 2.785, tasado a efectos de subasta en la suma 1.363.095,20 pesetas.

6. Un solar o corral sito en la villa de Grazalema, en la calle Corrales Tercero, sin número, que mide 10,30 metros de frente por 8,20 metros de fondo, o sea, 84 metros 46 decímetros. Que linda: Por su derecha, izquierda y fondo, con otros tantos corrales de Rafael Calle García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema al tomo 70 del archivo, folio 86, libro 13 de Grazalema, finca número 1.105. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.148.656 pesetas, del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Dado en Morón de la Frontera a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Javier Rodríguez Moral.—8.909.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Azata, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Maeso García y doña Isabel García Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio